



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7350389 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7350389	CONTRATO CO1.PCCNTR.7350389 DE 2025
OBJETO	5_9401_251 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en los programas de formación titulada en cuidado estético de manos y pies en el centro de Servicios de Salud
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y catorce (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	MARIA TERESA LADINO
CC o NIT	1027948562
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$37.218.126)
FORMA DE PAGO	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$2.489.110) b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.555.872) cada uno y c) Un (1) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre



	de 2025, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.726.168).																										
	<table> <tr> <th>Pago</th><th>Valor Honorarios</th></tr> <tr> <td>Febrero</td><td>\$ 2.489.110</td></tr> <tr> <td>Marzo</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Abril</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Mayo</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Junio</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Julio</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Agosto</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Septiembre</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Octubre</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Noviembre</td><td>\$ 3.555.872</td></tr> <tr> <td>Diciembre</td><td>\$ 2.726.168</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$ 37.218.126</td></tr> </table>	Pago	Valor Honorarios	Febrero	\$ 2.489.110	Marzo	\$ 3.555.872	Abril	\$ 3.555.872	Mayo	\$ 3.555.872	Junio	\$ 3.555.872	Julio	\$ 3.555.872	Agosto	\$ 3.555.872	Septiembre	\$ 3.555.872	Octubre	\$ 3.555.872	Noviembre	\$ 3.555.872	Diciembre	\$ 2.726.168	Total	\$ 37.218.126
Pago	Valor Honorarios																										
Febrero	\$ 2.489.110																										
Marzo	\$ 3.555.872																										
Abril	\$ 3.555.872																										
Mayo	\$ 3.555.872																										
Junio	\$ 3.555.872																										
Julio	\$ 3.555.872																										
Agosto	\$ 3.555.872																										
Septiembre	\$ 3.555.872																										
Octubre	\$ 3.555.872																										
Noviembre	\$ 3.555.872																										
Diciembre	\$ 2.726.168																										
Total	\$ 37.218.126																										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 DE 2025																										
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3525 DE 2025																										
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$37.218.126)																										
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025																										
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica																										
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$37.218.126)																										
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$37.218.126)																										
SUPERVISOR	Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa																										
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica																										

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7350389 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Gestionar los riegos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, (conforme al diseño curricular) sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofia plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada complementaria en la articulación con media, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E-LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva (proyecto productivo), cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
23. Cumplir con las obligaciones contractuales con	si	Informes presentados por el



estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.		contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101052783		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	\$ 4,721,812
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

Nombre del supervisor	Fecha de asignación
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	25 de noviembre de 2025
GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ	24 de octubre de 2025
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	29 de enero de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 37.218.126
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 37.218.126
Valor ejecutado	\$ 37.218.126
Valor pagado	\$ 37.218.126
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **23 de diciembre de 2025**

Supervisor del contrato

JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: Diana Cristina Londoño



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: maria teresa ladino					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	MEDELLÍN	FECHA	23/12/2026	REGIONAL	ANTIOQUIA	1027948562
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR... 7350389				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Juan Gabriel Bilbao	<i>Juan Gabriel Bilbao</i>
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Jessica Martinez	<i>JESSICA MARTINEZ PLO</i>
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carlos Mario Suarez Garzón	<i>Carlos Mario Suarez Garzón</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://minventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, justificando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Liliana Maria Perez Madrid	<i>Liliana Maria Perez Madrid</i>
CONTABILIDAD		Clara Ines Aguilar	<i>Clara Ines Aguilar</i>
TESORERÍA		Olga Sepulveda	<i>Olga Sepulveda</i>
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa	<i>Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa</i>
BIBLIOTECA		Nedher Luna	<i>Nedher Luna</i>
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS		Marilyn Cardona	<i>Marilyn Cardona</i>
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa	<i>Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Maria Teresa Ladino
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARIA TERESA LADINO identificado(a) con CC. 1027948562 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Mayo de 2026 a las 14:21:06

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

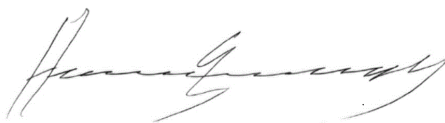
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 18:41:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027948562
Código de Verificación	1027948562251006184140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281944515



PIB

18:53:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA TERESA LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027948562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:46:52 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1027948562**

Apellidos y Nombres: **LADINO MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
ato@policia.gov.co





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2025 06:49:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1027948562** y Nombre: **MARIA TERESA LADINO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124512322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:52:20 horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1027948562**, Apellidos y Nombres **LADINO MARIA TERESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	3525	Valor Total:	37.218.126,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1027948562	Tercero:		MARIA TERESA LADINO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.7350389		Fecha:	30/01/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTOR_PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA FORMACION ORIENTACION Y ASESORIA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA EN CUIDADO ESTETICO EN MANOS Y PIES EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				10625		48967725	2025-02-28	2.489.110,00	9.956,00	2.479.154,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE FEBRERO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				43925		87092525	2025-03-28	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MARZO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				78025		122485925	2025-04-28	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE ABRIL CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				127025		166150425	2025-05-28	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MAYO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				174925		213194825	2025-06-27	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JUNIO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				230525		262085025	2025-07-29	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JULIO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				285925		306942725	2025-08-27	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE AGOSTO CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlguzmang	LIZETH CAROLINA GUZMAN GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-27-10:20 a. m.	

				391225		357631625	2025-09-26	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1,PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				477725		411420425	2025-10-29	3.555.872,00	18.690,00	3.537.182,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1,PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE OCTUBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				554525		459513925	2025-11-26	3.555.872,00	14.223,00	3.541.649,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1,PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA
				692125		517089925	2025-12-22	2.726.168,00	10.905,00	2.715.263,00	00689564674	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1,PCCNTR,7350389	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE DICIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7350389DE LADINO MARIA TERESA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

